

Señora Directora

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. 16128690

Asunto: Solicitud de patente para: *“COMPOSICIÓN HERBICIDA QUE
COMPRENDE QUIZALOFOP-P Y UN SEGUNDO COMPUESTO
HERBICIDA”*

Solicitante: BASF SE

Fecha de solicitud: 17 de mayo de 2016

RESPUESTA A SEGUNDO EXAMEN DE PATENTABILIDAD

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **2106**, notificado por fijación en lista el 05 de abril de 2019.

I. MODIFICACIONES AL PLIEGO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad el solicitante decide aportar un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por **07** reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. Se ha modificado el pliego reivindicatorio de manera que se han incorporado a la reivindicación 1 los extremos de las relaciones en peso del componente A al componente B experimentalmente ensayadas.

2. Se han modificado las reivindicaciones 2, 3, 4 y 5 de manera que se han incluido, para las combinaciones binarias específicas, las relaciones en peso ejemplificadas en la descripción de la solicitud.

3. Se han modificado las reivindicaciones 6 y 7 de manera que se han incluido las relaciones en peso ejemplificadas para las combinaciones ternarias con los componentes adicionales saflufenacilo, bentazona y dicamba.

Estas modificaciones se ajustan al artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 y no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial. A pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud.

II. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD DEL TITULO

Con respecto a la objeción frente al título de la presente solicitud puesto que es general, y no está ajustado dado que no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, se desea poner de presente que el título de la presente invención se ha modificado de la siguiente manera *“COMPOSICIÓN HERBICIDA QUE COMPRENDE QUIZALOFOP-P Y UN SEGUNDO COMPUESTO HERBICIDA”*. Considerando las modificaciones realizadas, esta objeción se debe tener por superada.

III. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. Con respecto a la objeción frente al capítulo reivindicatorio porque no se encuentra debidamente soportado en la descripción puesto que en las realizaciones

preferidas hace referencia a los compuestos mencionados en la tabla 1 de la Acción Oficial No. 2106, se desea poner de presente que, en el nuevo pliego reivindicatorio compuesto por 07 reivindicaciones, el alcance de las mismas se ha ajustado a la descripción de la solicitud. Considerando lo anteriormente expuesto y las modificaciones realizadas, esta objeción debe tenerse por superada.

2. Con respecto a la objeción frente a las reivindicaciones 2 a 7 dado que no mencionan las proporciones de los componentes de la composición, se desea poner de presente en primer lugar que en las reivindicaciones dependientes 2, 3, 4 y 5 se han incluido, para las combinaciones binarias específicas, las relaciones en peso ejemplificadas en la descripción de la solicitud. Asimismo, en las reivindicaciones dependientes 6 y 7 también se han incluido las relaciones en peso ejemplificadas para las combinaciones ternarias con los componentes adicionales saflufenacilo, bentazona y dicamba. Considerando lo anteriormente expuesto y las modificaciones realizadas, esta objeción debe tenerse por superada.

IV. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD DE LA DESCRIPCIÓN

Con respecto a la objeción frente a la descripción dado que emplea las unidades de hectárea, se desea poner de presente que la Oficina de Pesas y Medidas (BIPM, por sus siglas en francés) ha declarado que aunque las hectáreas no pertenecen al Sistema Internacional de Unidades su uso se permite con dicho Sistema, y por lo tanto no es indispensable ni necesario la conversión solicitada, más aun teniendo en cuenta que incluso las personas no versadas en la materia, en especial en el área agrícola entienden y utilizan habitualmente el término 'hectárea' en lugar de los m². Considerando las aclaraciones anteriores, esta objeción debe tenerse por superada.

V. ESTADO DE LA TÉCNICA

De acuerdo con el análisis llevado a cabo por el examinador, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado. En otras palabras, la materia reclamada cumple a cabalidad con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial.

VI. PETICIÓN

1. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, se solicita proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.
2. Subsidiariamente, en caso de que su despacho considere que la modificación introducida al pliego amerita revisión adicional, solicito un segundo examen de patentabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución 3719 de 02 de febrero de 2016, para lo cual realizo el pago de tasa correspondiente.

VII. ANEXOS

1. Nuevo pliego reivindicatorio conformado por **07** reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de examen de patentabilidad adicional;

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908 del C.S.J.

COLO-16452-0841-0151-9
DPG\DPG\ID-304729\WPC16452
No. M-2019-304729\DPG

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Una composición herbicida que comprende:

A) un compuesto herbicida A de la clase de inhibidores ACC que es quizalofop-P (a1.14) y las sales y ésteres aceptables en la agricultura del mismo;

y

B) un compuesto herbicida B seleccionado entre: penoxsulam (b2.12), bispiribac sódico (b2.13), clomazone (b5.1), quinclorac (b7.5) y triclopyr (b7.6) y sales y ésteres aceptables en la agricultura de los mismos;

en donde la relación en peso A: B varía desde 1:24 a 2,4:1.

2. La composición de la reivindicación 1, que comprende quizalofop-P y penoxsulam, en donde la relación en peso de quizalofop-P a penoxsulam es 1,5:1.

3. La composición de la reivindicación 1, que comprende quizalofop-P y quinclorac, en donde la relación en peso de quizalofop-P a quinclorac es 1:12 – 1:24.

4. La composición de la reivindicación 1, que comprende quizalofop-P y triclopyr, en donde la relación en peso de quizalofop-P a triclopyr es 1:3,3.

5. La composición de la reivindicación 1, que comprende quizalofop-P y bispiribac sódico, en donde la relación en peso de quizalofop-P a bispiribac sódico es 2,4:1.

6. La composición de la reivindicación 3, que comprende adicionalmente saflufenacilo (b4.3) o bentazona (b3.1), en donde la relación en peso de quizalofop-P : quinclorac : saflufenacilo es 4:30:1 y la relación en peso de quizalofop-P : quinclorac : bentazona es 1,3:1:33,3.

7. La composición de la reivindicación 5, que comprende adicionalmente saflufenacilo (b4.3) o dicamba (b7.2), en donde la relación en peso de quizalofop-P : bispiribac sódico : saflufenacilo es 4:30:1 y la relación en peso de quizalofop-P : bispiribac sódico : dicamba es 2:1:50.